INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LOTE 18 – DPTO. DE CAAZAPÁ

LOTES 42 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

CONTRATISTA: RMM CONSTRUCCIONES S.A. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 311/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

FECHA: 10 de diciembre de 2019

El Ing. Nelson Pizzani, y el Sr. Antonio Estigarribía Fiscales de las obras de los Lotes 18 Dpto. de Caazapá y 42 Dpto. de Pte. Hayes correspondientes, a través memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 de la Obra: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en todo el territorio nacional. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe de los Fiscales de Obra del MOPC exponen los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19,54 % más del Monto Original del Contrato.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº 1, no modifica el plazo contractual de finalización de obras.

Ing. Ruben Andino
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

ma (ciento ocho)

El aumento del monto del Contrato Original es de **Gs. 1.891.303.359** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 1, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 11.568.159.298** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

MOPC DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos a la **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

...(ciento siete)